

1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 5º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1. Acta N° 5, de fecha 05/05/2026, de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante la cual se resuelve proclamar y expedir los diplomas a las y los Consejeros Directivos electos en los comicios llevados a cabo el día 22 de abril del corriente año.

Se deja constancia de que el Acta no será entregada en formato papel, sino que será remitida junto con el presente Orden del Día.

2.2. INFORME DE PRESIDENCIA

2.3. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 159/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar de baja al Prof. Alexis Gustavo AIASSA (CUIL: 20-29793835-6) (F.N. 18/04/1983) en el cargo de Regente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 15/05/2026, por haber operado la condición establecida en el Artículo 1º de la Resolución N° 280/2023, en virtud del cese en funciones de la Rectora Ing. Agr. Vanina Celeste CANOBAS).
2. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 172/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar licencia al Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO (CUIL: 20-20108240-5) en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (COD: 10-02-02-002) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en los términos del Artículo 49º, Inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Docencia de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 16/05/2026 y mientras dure su mandato como Decano de esta Unidad Académica. Otorgar licencia al Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO (CUIL: 20-20108240-5) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva (COD: 10-05-02-017) en la asignatura "Economía Agraria" de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en los términos del Artículo 49º, Inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Docencia de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 16/05/2026 y mientras dure su mandato como Decano de esta Unidad Académica. Designar al Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO (CUIL: 20-20108240-5) en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación simple (COD: 10-02-03-004) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 16 de mayo de 2026 y mientras dure su mandato como Decano de esta Unidad Académica).
3. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 173/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariana FORTE (C.U.I.L. N° 27-27697534-5) (Legajo 5425), en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 15-03-01-032) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en los términos del Artículo 49º, Inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Docencia de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 16/05/2026 y mientras dure el desempeño en el cargo de Prosecretaria Académica. Designar a la Lic. Mariana FORTE (C.U.I.L. N° 27-27697534-5) (Legajo 5425), en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 15-03-03-020) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, a partir del 16/05/2026 y mientras dure el desempeño en el cargo de Prosecretaria Académica).
4. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 174/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Aceptar la renuncia definitiva presentada por la PhD. Gabriela VOLPI LAGRECA (C.U.I.L. 27-24913785-0)(Legajo: 6123) y otorgar la baja al cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (Cód. 10-03-03-201) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de

La Pampa, a partir del día 19 de mayo de 2026. Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Gabriela VOLPI LAGRECA (C.U.I.L. 27-24913785-0)(Legajo: 6123) y otorgar la baja al cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple (Cód. 10-05-05-024) en la asignatura BIOESTADÍSTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 19 de mayo de 2026).

5. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 177/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Otorgar la baja de las funciones especiales asignadas a la Esp. Mariana FORTE (C.U.I.L. N° 27-27697534-5) para la coordinación de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dispuestas por Resolución N° 104/2026 del Decanato, refrendada por Resolución N° 143/2026 del Consejo Directivo, a partir del día 16 de mayo de 2026. Disponer el cese del adicional remunerativo no bonificable autorizado por el Artículo 2° de la Resolución N° 143/2026 del Consejo Directivo, a partir del día 16 de mayo de 2026).
6. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 180/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Esp. María Fernanda GALEANO (CUIL N° 27-26702292-0) (Legajo N° 4594) en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 10-03-01-018) en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en los términos del Artículo 49°, Inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Docencia de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 16/05/2026 y mientras dure su desempeño en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la UNLPam. ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Esp. María Fernanda GALEANO (CUIL N° 27-26702292-0) (Legajo N° 4594) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-010) en la Coordinación del GABINETE PEDAGÓGICO DIDÁCTICO de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en los términos del Artículo 49°, Inciso II, apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Docencia de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 16/05/2026 y mientras dure su desempeño en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la UNLPam. ARTÍCULO 3°: Designar a la Esp. María Fernanda GALEANO (CUIL N° 27-26702292-0) (Legajo N° 4594) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 10-03-03-025) en la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 16/05/2026 y mientras dure su desempeño en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la UNLPam).
7. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 182/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar como representantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias ante el Consejo Editor de la Universidad Nacional de La Pampa a la Esp. María de los Ángeles BRUNI y a la Esp. Natalia CAZAUX titular y suplente respectivamente, a partir del día 16 de mayo de 2026 y por el término de dos (2) años).
8. *Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 185/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Autorizar la realización de las “OVINPIADAS REGIONALES CENTRO - NORTE 2026”, clasificatorias para las “VII OVINPIADAS NACIONALES DE ARGENTINA 2026”, organizadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2026 en la Sociedad Rural de Río Cuarto, provincia de Córdoba).

2.4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Administrativa

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Administrativa sobre:

9. Aprobar el pago de la Factura N° 00001-00000002, con fecha 08/05/2026, perteneciente al docente Dr. Jorge Pablo GARCÍA (CUIT: 23-22292693-9), por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.284.750,00) y la Factura N° 00001-00000256, con fecha 08/05/2026, perteneciente a la Dra. María Belén RICCIO (CUIT: 27-28200685-0) por un total de PESOS

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 966.00,00), ambos disertantes del *Curso de Posgrado “Necropsia Equina Integral: de lo macro al diagnóstico morfológico microscópico”*, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

10. Dar de baja a la Mg. Valeria BUEY en su carácter de Investigadora del Proyecto de Investigación denominado *“Estudio del desgranamiento estudiantil de la cohorte 2024 en las asignaturas Biología General, Histología I e Histología II”*, a partir de la fecha de la presente Resolución. Designar a la Mg. Valeria BUEY como Directora del Proyecto de Investigación mencionado en el artículo precedente, asignándole una carga horaria semanal de dos (2) horas, a partir de la fecha de la presente Resolución.
11. Autorizar la Ayuda Económica de \$180.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) a la docente Esp. Leticia GÓMEZ (DNI: 26543596 y CUIL: 27-26543596/9) para cubrir gastos de la tercera cuota del mes de mayo 2026 de la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
12. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 357.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL) al docente M.V. Ramiro PORTILLO (DNI: 34399130 y CUIL: 20-34399130/5) para cubrir gastos de inscripción al *“Curso de actualización, capacitación perfeccionamiento en diagnóstico y manejo parasitológico de rumiantes”*, que se dictó con modalidad virtual teórica los días 07 y 08 de mayo y modalidad presencial práctica el día 15 de mayo del corriente año en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata.
13. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 132.900 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 y CUIL: 27-29628068/8) para cubrir gastos del pago de la segunda cuota de la Maestría en Redes de Salud que cursa en la Universidad Nacional Arturo Jauretche.
14. Aprobar, a partir del día de la fecha, la conformación de la Dirección y Subdirección, así como la nómina de responsables de las distintas áreas del Centro de Biología Celular y Molecular (CeBioCeM) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución, incluyendo tanto nuevas incorporaciones como la continuidad de funciones ya establecidas.
15. Designar el Jurado que actuará en la evaluación de la Tesina: *“El rol de la Educación para la Salud en la prevención del Síndrome Urémico Hemolítico desde el enfoque Una Salud”*, perteneciente a la estudiante M.V Clara Virginia CARIATORE, conducente a la obtención del título de Especialista en Salud Pública Veterinaria.

De la Secretaría Académica

*Nota ingresada por el Presidente del Consejo Directivo, Dr. Ariel Castaldo, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

16. Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva en la asignatura PRODUCCIÓN DE RUMIANTES MENORES de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.
17. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a los/las estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.
18. Designar al M.V. Matías Alejandro CALMELS (CUIL: 20-2964907-8) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-095) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/06/2026 al 31/12/2026 inclusive.
19. Designar al M.V. Tomás GENTILI (CUIL:20-42915601-8) (Legajo 6230) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-096) en la asignatura INTRODUCCION A LA

- PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.
20. Aceptar la renuncia y otorgar la baja definitiva al docente M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) (Legajo 5618) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-54) en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de junio de 2026. Aceptar la renuncia y otorgar la baja definitiva a la docente M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) (Legajo 5618) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód. 10-04- 03-203) como Tutor Académico en la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de junio de 2026.
 21. Designar al M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-395216302-9) (Legajo 5618) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (COD: 10-04-02-046) en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/06/2026 al 31/12/2026 inclusive.
 22. Designar al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) (Legajo 3918) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-003) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL:20-17190378-6) (Legajo 3918) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-008) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive.
 23. Designar a la M.V. Jéssica Noelia SANCHEZ (CUIL: 27-31192607-7) (Legajo 5447) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-014) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Otorgar *Licencia sin Goce Haberes* a la M.V. Jéssica Noelia SANCHEZ (CUIL: 27-31192607-7) (Legajo 5447) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-026) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive.
 24. Designar a la M.V. María Belén AAB (CUIL: 27-37825638-6) (Legajo 7169) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-048) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Otorgar *Licencia sin goce de haberes* a la M.V. María Belén AAB (CUIL: 27-37825638-6) (Legajo 7169) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-022) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive.
 25. Designar a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-04-02-047) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Otorgar *Licencia sin goce de haberes* a la M.V. Luisina Andrea CHAPERO (CUIL: 27-35592598-1) (Legajo 5767) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-108) en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la

Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/08/2026 inclusive.

2.5. DESPACHOS DE COMISION

De la Comisión de Enseñanza e Investigación

26. Recomendación N° 003/2026 CEI sobre Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto

27. Recomendación N° 026/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996 y CUIL: 27-41222996/2), para solventar el pago de inscripción a las asignaturas *Gastroenterología, Toxicología y Radiología Apendicular*, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde del 13 al 18 de abril del corriente año
28. Recomendación N° 027/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota N° 1 correspondiente al mes de mayo de 2026 de la *Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonóticas Emergentes y Reemergentes*, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta
29. Recomendación N° 028/2026 CHyP sobre Autorizar la Ayuda Económica de \$ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de mayo 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina)

3.- VARIOS